

en lo que a esos se refiere;
 3.º Que atendido el objeto del ejército de reserva, no puede desconocerse los beneficios inmediatos que de su existencia y mejor organización reportarán los propietarios cuyos derechos e intereses está llamado á defender y resguardar;
 4.º Que por consiguiente es justo que éstos contribuyan en alguna manera á los gastos que demanda el equipo del ejército de reserva;

Decreto:
 Art. 1.º Créase un impuesto extraordinario, por una sola vez, bajo la denominación de «Subsidio para el Ejército de Reserva» que será abonado por los propietarios de fundos urbanos de Lima, Callao, Chorrillos, Barranco y Miraflores.

Art. 2.º Este impuesto se regulará recaudando tomando por base la matrícula vigente de alumbrado y serenazgo en la proporción siguiente: 1.º Sobre las propiedades que pagan por contribución de alumbrado y serenazgo al mes hasta cincuenta centavos, abonarán por razón de este impuesto una cuota igual á la de aquella en un año; 2.º Sobre las que pagan de cincuenta centavos á un sol, una cuota igual á la de quince meses; 3.º Sobre las que pagan de un sol hasta un sol cincuenta centavos, una cuota igual á la de diez y ocho meses; 4.º Sobre las que pagan de un sol cincuenta centavos hasta dos soles, una cantidad igual al importe del alumbrado y serenazgo en veintinueve meses; y 5.º Sobre las que pagan mas de dos soles una suma igual á la de dos años.

Art. 3.º El percibo del expresado subsidio será hecho en el término de dos meses, pagándose en cada uno la mitad de su importe total.

Art. 4.º Dicha contribución será pagada por el propietario. En el caso de ser abonada por el conductor, el propietario queda obligado á admitir los recibos de ella como dinero efectivo al cobrar el arrendamiento.

Art. 5.º El E. M. del ejército de reserva queda encargado de recaudar esta contribución, pudiendo al efecto nombrar el recaudador ó recaudadores que estime necesarios, acordándose un premio de 5 p^s sobre el monto de la recaudación, que deberá principiar á hacerse efectiva en el improrrogable término de quince días sin admitir á los recaudadores quiebra alguna y con la calidad de ser de cuenta de éstos todo gasto. Los recibos llevarán el sello del E. M. de la reserva, quien conservará además los talones respectivos.

Art. 6.º El rendimiento de esta contribución será entregado por el recaudador á medida que se verifique su cobro en la «Sección de contabilidad del E. M. del ejército de reserva» á fin de que ésta pueda atender con su producto á los contratos que se celebren con la aprobación del Gobierno, para el objeto á que es destinada, debiendo llevar dicha oficina una cuenta especial de su ingreso é inversión.

Art. 7.º El excedente de la suma recaudada sobre lo que se invierta en el equipo, será única y exclusivamente aplicada á la consecución de elementos de guerra para el mismo ejército.

Art. 8.º Las personas que demoren el pago del impuesto creado por este decreto, sufrirán una multa de 50 p^s sobre la suma que deben entregar, sin perjuicio de la acción coactiva establecida por las leyes.

Art. 9.º Los Secretarios de Estado en los despachos de Guerra y Hacienda, quedan encargados del cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á los cinco días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta.

N. DE PIÉROLA.
 Miguel Iglesias.
 Manuel A. Barinaga.

MISIONES EN EL EJÉRCITO.—Es digno de elogio el celo infatigable del señor Vicario General del Ejército, en preparar religiosamente á nuestros soldados para pelear con el enemigo de la Patria. Comprendiendo que los soldados de una nación católica deben disponerse cristianamente á entrar en batalla, no cesa el Ilustrísimo señor doctor don Antonio García en su empeño de prepararlos en las misiones correspondientes, cuyos frutos han sido admirables.

Después de la misión que el Batallón Cajamarca, número 3, de que dimos cuenta en días pasados, se ha dado otra en el hospital del 2 de Mayo y últimamente á los 5 batallones del cuartel de Barbones, incluso el cuerpo de caballería.

En todas estas ha sido conmovedor el espectáculo de la comunión general, en cuya misa celebrada por el señor Vicario General, escucharon todos con el mas profundo recogimiento la tierna plática que dicho Prelado les dirigió antes de distribuirles el pan encariístico.

El Ilustrísimo señor Risco, dignísimo Obispo de Chachapoyas ha administrado el Sacramento de la Confirmación después de cada comunión general, exhortando ántes á los soldados con un elocuente discurso, á recibir convenientemente dicho Sacramento, y á luchar con fortaleza contra los enemigos de la Patria.

El muy digno señor Obispo del Cuzco, Ilustrísimo señor Tordoya, administró ese Sacramento en el Hospital del «2 de mayo».

Antes de concluir debemos felicitar á los RR. PP. Misioneros Descalzos y á los respetables PP. de la Compañía por sus apostólicas fatigas en las misiones de que damos cuenta.

Aseguran que los chilenos han reconcentrado sus fuerzas en Arica, esta noticia que carece aún de todo fundamento, ha dado májén á la creencia de que los rotos van á ponerse inmediatamente en campaña sobre Lima.

Lamentamos sinceramente que no sean una verdad real y positiva los rumores á que hemos hecho referencia, pues la venida de las hordas de Baquedano, en las condiciones en que se encuentran ellos y nosotros en la actualidad, sería altamente favorable para nuestra causa. Pero por desdicha esto no sucederá.

Los chilenos por el momento solo se hallan en actitud de dar lo que se llama golpes de mano, es decir, operar sobre nuestro litoral con fuerzas pequeñas. Aquello de conducir un ejército de 20 ó veinticinco mil hombres, requiere elementos y afanes, que no son obra de un día ni dos.

La traslación solo de los bagajes necesarios á un ejército de tales proporciones, es algo muy serio y dificultoso.

No se embarcan hombres y pertrechos de guerra con la misma facilidad que se carga maíz ó cebada, y mucho mas cuando todo ello viene á territorio enemigo.

Que ellas vendrán eso está casi fuera de duda. Pero que vengan tan pronto como se anuncia, me parece no solo inverosímil sino disparatado.

Sin embargo, conviene que procedamos con el celo y actividad como si aquello fuera á realizarse.

No debemos olvidar, que si en plena paz el tiempo es oro, en momentos como los presentes es triunfo, gloria y salvación para el país.

CALLAO.

(De «La Patria.»)

Agosto 6.

SS. EE.

La batería de á mil hizo hoy en la mañana cuatro disparos sobre la Isla con el objeto de impedir los trabajos, al parecer de fortificaciones, que allí han emprendido nuestros enemigos.

Por esta sección

VICENTE GIMENEZ.

EXTERIOR.

CHILE.

IQUIQUE.

(CORRESPONDENCIA DEL MERCURIO.)

Julio 20.

Parcía que con la toma de Tacna y Arica este puerto hubiera adquirido nueva vida, y aun se notó algun movimiento, pero ha vuelto á su estado primitivo; falta de trabajo y los objetos todos solamente caros.

Por las calles pululan gran número de ilusos que creían que llegando á Iquique harían fortuna ú obtendrían empleos que serian pagados por centenares de pesos; pero á muchos de ellos, jóvenes decentes, les ha ocurrido y ocurre que no tienen con qué co-

mor, y cuando que la comida cuesta caro aquí.

Los trasportes siguen conduciendo los heridos y repartiéndolos en los hospitales de toda nuestra costa, desde Pisagua á Valparaíso.

Los que han llegado aquí siguen siendo perfectamente atendidos por la Protectora, sobre todos los del hospital de la Artillería, donde dos ángeles de bondad los asisten personalmente.

Son estas las señoras Estela H. de Solari y Guadalupe S. de Baeza que, abandonándolo todo, se han constituido en enfermeras, en verdadera Providencia para nuestros valientes.

Dá cierto orgullo, mezclado de ternura, ver á aquellos rudos soldados con las regalias de la niñez para con sus protectoras, quienes los atienden y les oyen sus quejas de verdadero niño mimado.

Le adjunto dos nóminas de los heridos de los hospitales de la artillería y de la recova.

La falta de doctores que tanto se hacía sentir en los hospitales militares de este puerto, ha sido subsanada con la llegada de los doctores Daniel Herrera R. y Joaquin Talavera, cuyos conocimientos y prácticas en su profesion aseguran muy buenos resultados.

Un lanchero alemán que cuidaba unas lanchas, medio alumbrado, no con los rayos de la luna, sino con el espíritu de ella, tal vez se abogó al dirigirse á media noche á tierra en un mal cachucho.

En el establecimiento salitrero Esmeralda, el señor Atkins, su administrador, falleció á consecuencia de un accidente imprevisto. Hacia preparar un terreno para jardín, en una de las escavaciones mas profundas fué asomarse, se desmoronó el terreno y cayó quebrándose la espina dorsal. El doctor Eck, que estaba con él, hizo los mayores esfuerzos por librarlo pero todo fué inútil y á las 48 horas dejaba de existir.

El señor Atkins era casado con chilena y deja cuatro hijos. La familia reside en Valparaíso.

Damos nuestro sincero pésame á su estimable familia.

Una de las necesidades mas urgentes de Iquique es la oficina de jiro postal. No hay sino que nombrar un empleado porque la oficina está hasta con su rótulo correspondiente y perfectamente situada en el correo.

No comprendemos la tenacidad del administrador principal de que depende esta administracion de no acceder á los deseos del público, demostrado por el jefe de este correo y pedido con instancia por toda la prensa.

Es por otra parte una entrada no pequeña que se tendria con la citada oficina,

Rogamos á quien corresponda haga algo en favor de los pobres habitantes.

Como por allá se está en Chile libre, no comprenden todas nuestras necesidades y todos nuestros sufrimientos.

Ya llegará la época en que nos libertaremos, y entónces... entónces... seremos iguales, y se nos oirá y se nos respetará.

En el vapor que llegó hoy no me ha venido tampoco ningun ejemplar del MERCURIO. Y ya van tres...

¿La culpa de quién es? Misterio!

Acaban de llegar en el Ilo 213 pasajeros peruanos y bolivianos que vienen á establecerse en este puerto.

SALITRE EMBARCADO.

Dia 15...	255 sacos.	776 31 qts.
« 16...	2,115 «	6,422 46 «
« 17...	4,695 «	14,027 72 «
« 18...	3,880 «	11,347 73 «
« 19...	2,788 «	8,224 83 «
« 21...	2,530 «	7,401 40 «
« 22...	1,406 «	4,143 21 «
« 23...	2,502 «	7,363 43 «
« 24...	2,169 «	6,495 16 «

COMUNICADOS

Al público.

D. José Salazar en un recurso al Sr. Prefecto del Departamento, que ha sido publicado en este diario, me acusa de haber vendido un caballo de su propiedad que le fué tomado para el «Escuadron Gendarmes.» No por el sin igual patriota Sr. Salazar, sino por la sociedad debo manifestar la verdad del asunto.

Es cierto que á Salazar se le tomó un caballo que fué entregado al Escuadron, pero el caballo estaba en tan mal estado que era completamente inútil para el servicio. Por esta causa el señor Coronel Ier. Jefe del Escuadron le ordenó que presentara otro para cambiarlo; pero, el único en virtud de esta orden llevó, era peor aun que el primero. Entónces el espresado Sr. Coronel ordenó que fuese cambiado el caballo de Salazar con cualquiera otro apto para el servicio y fué entónces tambien que yo presenté mi caballo en muy buenas condiciones, dándoseme en cambio el de Salazar. Esta es la verdad de los hechos y de ellos resulta que el caballo en cuestion ha sido léjitimamente adquirido por mí y que hoy mediante una larga curacion y mantencion prolija se halla el caballo en regulares condiciones. Salazar, es pues solo un indigno calumniante, pues estoy muy lejos de merecer los calificativos que me aplica.

Toribio Carrera.

AVISOS.

Economía del periódico.

«El Eco del Misti» se publica todos los dias menos los festivos.

Admite en sus columnas no editoriales, la defensa de cualquier opinion, con tal que no se oponga á la religion, á la moral y á las leyes del país.

Las columnas del periódico podrán ser ocupadas gratis, para los asuntos de interes público, siendo aprobados por el redactor en jefe.

El precio mensual de la suscripcion será de dos soles cincuenta centavos desde el 1.º de Setiembre, y se pagará adelantado.

Los avisos y comunicados á precios convencionales.

Los suscritores de fuera de la poblacion pagarán por semestres adelantados.

El número suelto vale veinte centavos y el atrasado cuarenta.

El que no pague con exactitud no se considerará en esta oficina como suscriptor, y por tanto no se le remitirá el periódico.

Los señores que tienen meses adelantados, no sufrirán alteracion hasta que cumpla el término.

Arequipa, 20 de Agosto de 1880.

El Director

VICENTE GIMENEZ.

«La Conveniencia»

En este Establecimiento situado en la segunda cuadra de Mercaderes N.º 76. se cambia to la clase de moneda, por plata ó billetes.

En el mismo local se vende
 Café de Yungas
 Tabaco de Bolivia
 Chocolate de chunchos
 Caja Fiscal.

Prevencion.

Para evitar engaños y pleitos se avisa al público que no se puede enagenar ni gravar una chacra situada en Yumina que la conduce D. Gregorio Portugal y de la cual quieren disponer los herederos de D. Lucas Cossio; pues existe pleito pendiente ante el Sr. Juez Dr. D. José Hipólito Rada, quien ha ordenado por auto de 14 del corriente que los escribanos públicos al estender cualquiera contrato instruyan á las partes de dicho litigio.

Arequipa Agosto 21 de 1880.

JACINTA ECHEVERRÍA DE COSSIO.

v. 3 p. 1

SILLETAS DE ESTERILLA Y MADERA.

Mesas de billar garantizadas en su construccion y buenas condiciones.

Muebles de toda clase tiene en venta

Mercaderes 2.ª cuadra

RAMON GARCIA.

Hasta fin de año.

Por la sección avisos.—VICENTE GIMENEZ.

IMPRESA DE «EL ECO DEL MISTI». POR E. SESÓSTRIS HIDALGO.

AGENCIA.

Nuestro periódico tiene desde esta fecha agencia en las provincias de Azángaro y Huancané departamento de Puno siendo nuestro representante el D. D. Pablo A. Riveros.

BIENES DE LOS SEÑORES GOYENECHES.
 En un exhorto venido de la Caja Fiscal de Lima para que se trabase embargo en los bienes de los señores Goyeneches, ha expedido el Sr. Cajero Fiscal de este Departamento el decreto que sigue—Caja Fiscal de Arequipa Agosto 19 de 1880—Por recibido en la fecha y para dar cumplimiento al presente despacho; trábese embargo por el Escribano de Hacienda, en los bienes de los señores Goyeneches que sean bastantes á cubrir la deuda y costas á que se refiere este expediente, nombrándose depositario de ellos al Sr. D. Ladislao de la Jara. Notifíquese á los escribanos públicos de esta ciudad para que no otorguen ninguna clase de contrato relativo á esos bienes: dándose los avisos respectivos para los efectos de la interdiccion, y hecho devuélvase este exhorto al Sr. Cajero Fiscal de Lima—Gamez—Ante mí Abel I. Campos, Cumpliendo el mandato anterior; hago saber á este vecindario la interdiccion en que están esos bienes, y á los arrendatarios de las fincas embargadas á los señores Goyeneches, que desde esta fecha deben entregar los alquileres al depositario Sr. La Jara, siendo responsables en caso contrario á lo que ordene la autoridad competente.
 Arequipa, Agosto 20 de 1880.

ABEL I. CAMPOS,
 Escribano público y de hacienda,
 v. 10 p. 1

JUDICIAL.—En el juicio seguido por el Sr. D. José V. Rivera apoderado de los señores Guillermo Enrique Fletcher y C.ª contra D. José María Goyzueta por cobro de pesos.—Se ha expedido el auto que sigue—Arequipa Agosto 19 de 1880—Dándose por recusada esta primera rebeldia, con la multa que corresponde; notifíquese á D. José María Goyzueta por uno de los periódicos de esta Ciudad para que dentro de segundo día le otorguen al recurrente la escritura de que hace mérito, bajo apercibimiento á lo que haya lugar—Una rúbrica del Sr. Juez—Ante mí Manuel N. Romero.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que quede notificado D. José María Goyzueta pongo el presente en Arequipa á 23 días del mes de Agosto de 1880 años.

MANUEL N. ROMERO.

LLEGÓ EL BOTÁNICO.

El Dr. D. Félix Prado Médico y Cirujano vuelve á ofrecer sus servicios al público.

Cura gratis á los pobres.
 Calle de santa Marta N.º 52.
 v. 30 p. 3

CONTRIBUCION

De Alumbrado.

Por acuerdo de la H. Municipalidad, fecha 23 del corriente se ha concedido el plazo de cuarenta dias, que correrán desde el 2 del entrante mes de Agosto, para que los vecinos de esta Ciudad, deudores por contribucion de alumbrado, pagen directamente en la Tesorería Municipal, lo que adeudan hasta 31 de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, con la rebaja del cincuenta por ciento, sobre el monto, conforme al respectivo padroncillo.—

En tal virtud se convoca á esta oficina á los deudores, para que verifiquen el pago de la mitad de lo que deben, dentro del plazo señalado; vencido el que, se procederá al cobro del íntegro de la mencionada contribucion, por medio de la fuerza pública.—Tesorería Municipal. Arequipa, Julio 29 de 1880.

José Mariano Garcia,

Tesorero.

v36p.16

Curtiembre Francesa.

FRENTE Á LA REOOLÉTA N. 62.

Tiene el honor de participar á su numerosa clientela que hay constantemente en venta—suelas coloradas badanas, vaquetas negras, búfalos, chagrines y elástico, todo á precio módico.—Agosto 19 de 1880.
 v. 30 p. 3

Llegó una cañonera.

Para evitar sorpresas se previene que aun todavia se hallan pendientes los juicios que se han seguido sobre el mejor derecho á los bienes que quedaron á fallecimiento de doña Juana Hillo; de suerte que nadie tiene derecho para vender ó gravar esos bienes que son litigiosos. Cuidado compradores.
 Anselmo Vargas.
 v. 4 p. 3